MASONERIA Y ENSEÑANZA LAICA DURANTE LA RESTAURACION ESPAÑOLA

PEDRO ALVAREZ LÁZARO
Universidad de Comillas (Madrid)

I. ESTADO DE LA CUESTIÓN

El abordar cualquier tema relacionado con la masonería española es una tarea ardua y difícil si constatamos el apasionamiento polémico con que se ha tratado todo lo relacionado con la Orden del Gran Arquitecto del Universo en nuestro país. Tanto escritores masónicos como antimasónicos intentaron llevar el agua a sus molinos manipulando los datos a su antojo, en el mejor de los casos, pues las más de las veces la polémica más rabiosa se construía desde posiciones apriorísticas viscerales en ausencia total de dichos datos. Los autores llamados clásicos como Vicente de la Fuente, Tirado y Rojas, Díaz y Pérez, Morayta, Caballero de Puga, Creus y Corominas, y para nuestro caso más concreto Enrique Herrera Oria o Juan Tusquets, son ejemplos que patentizan nuestro aserto.

Hoy mismo sigue apareciendo una literatura seudohistórica más preocupada por poner la historia al servicio de la ideología que de aclarar nuestro pasado acudiendo a métodos histórico-críticos. Con todo gracias a ese gran tratadista de la masonería que es José Antonio Ferrer Benimeli tenemos un primer punto de apoyo para situar la cuestión en sus verdaderas coordenadas[1]. Manuel de Paz Sánchez, Juan Gay de Armenteros y con menor profundidad Víctor Manuel Arbeloa nos han ofrecido ya estudios regionales de la masonería española con altura universitaria y de gran utilidad[2]. Françoise Randouyer es un último ejemplo de bien hacer

[1] Cabe destacar de entre sus obras por los datos aportados sobre enseñanza: *Masonería española contemporánea*, Ed. Siglo XXI, Madrid, 1980, 2 vols.; *La Masonería en Aragón*, Librería General, Zaragoza, 1979, 3 vols.

[2] Las publicaciones a las que nos referimos son fundamentalmente: M. DE PAZ SÁNCHEZ: *La Masonería en La Palma (1875-1936)*, editada por el aula de cultura Elías Santos Abreu del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, La Laguna, 1980; J. C. Gay de Armenteros, «Penuria y decadencia de la masonería en Jaén a finales del siglo XIX»; *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea*, Universidad de Granada 1975-1976, pp. 303-390; V. M. ARBELOA: *La Masonería en Navarra (1870-1945)*, Ed. Aranzadi, Pamplona, 1976.

en su estudio de las manifestaciones públicas y externas de la francmasonería vistas por la prensa española de 1869 a 1871[3].

Metodológicamente las dificultades son hoy por hoy en ciertos aspectos insalvables. Tratar el binomio enseñanza-masonería en España en sus dimensiones reales es algo que no se podrá lograr hasta que no tengamos completas todas las historias regionales, trabajos que se están realizando en estos momentos. A partir de la segunda mitad del siglo XIX se constata una fuerte proliferación de logias y obediencias. Mediante el conocimiento de su evolución e historia —a pesar de lo fragmentario y pobre que nos queda de gran número de ellas— será posible acercarnos a los diferentes matices de sus ideas educativas, sus realizaciones escolares, las instituciones y personajes con quienes se conectaban en el campo de la enseñanza, etc. Durante la Restauración el material que poseemos es cuantioso a pesar de las múltiples lagunas existentes. Constituciones, reglamentos internos, correspondencia, actas de logias, prensa y publicaciones masónicas, prensa paramasónica, etc., suponen un cúmulo de fuentes importantes para lograr una aproximación a la cuestión que nos ocupa. A este respecto conviene destacar entre otros el Archivo de la Guerra Civil localizado en Salamanca, dependiente del Archivo Histórico Nacional, y la Biblioteca Pública Arús de Barcelona por los importantes fondos masónicos que poseen.

Por último, en el orden de trabajos ya realizados convendría añadir a los ya aludidos los nombres de Buenaventura Delgado y P. Solá aunque tocan nuestro tema muy de refilón y centrado sólo en Cataluña, y el de Conrado Vilanou que en su tesis de licenciatura inédita ofrece datos de interés también para Cataluña[4].

II. Declaraciones de principios

Las declaraciones de principios de las distintas obediencias masónicas nos muestran ya diáfanamente tanto la preocupación que por la instrucción tenía la masonería como el tipo de enseñanza por ella pretendida. Un ejemplo de esta preocupación nos la da ya en 1871 el «Serenísimo Grande Oriente de España» que en sus constituciones encomendaba al

[3] F. Randouyer: *Les manifestations publiques et externes de la Franc-Maçonnerie vues para la presse espagnole (1869-1871),* Université Paris-Sorbonne, Paris, 1981 (Tesis de Licenciatura).

[4] B. Delgado: *Francisco Ferrer y la Escuela Moderna,* Ed. CEAC, Barcelona, 1979; P. Solá: *Francesc Ferrer i Guàrdia i l'Escola Moderna,* Ed. Curial, Barcelona, 1978; C. Vilanou: *Anarquismo, educación y librepensamiento en Cataluña (1868-1901),* Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Barcelona, 1978 (Tesis de Licenciatura).

«Aerópago de Caballeros Kadosch» la instalación y sostén de planes de enseñanza para profesores de ambos sexos previa aprobación del Supremo Consejo, «dispensando en todas las ocasiones apoyo y protección al débil» (art. 4.°), y obligando a que en las tenidas del Aerópago jamás dejase de tratarse «sobre el establecimiento de colegios y escuelas y de algún punto teórico para establecerlos» (art. 6.°).

El «Grande Oriente Lusitano Unido» se fijaba más en los fines de la instrucción que no eran otros que el «propagar la creencia religiosa, el amor de la familia, de la patria y de la humanidad» (Constitución de 1872, Título 1.°, Capítulo 1.°, art. 2.°). Este título se repetía literalmente en las Constituciones de 1878.

No deja de tener interés la anterior declaración y su atención a la propagación de la creencia religiosa a través de la instrucción, y más cuando la contrastamos con la declaración de principios del «Grande Oriente Nacional de España», que transcribiendo la declaración que hicieran los «Supremos Consejos del Rito Escocés» el 22 de septiembre de 1875 en Lausana afirmaba en su Constitución de 1893:

> «A los hombres, para quienes la religión es un consuelo supremo, la francmasonería les dice: cultivad vuestra religión, seguid las inspiraciones de vuestra conciencia; pero tened en cuenta que la francmasonería no es una religión, no es un culto; por eso proclama la instrucción laica y toda su doctrina se encierra en este precepto: ''ama a tu prójimo''».

La «Gran Logia Regional Catalano-Balear», por su parte, todavía va más lejos. En las Constituciones que publicó de forma definitiva en 1887, dedicaba la primera parte de las dos que las componen a proclamar los principios generales de la francmasonería. Entre los 23 que enumera, todos ellos muy significativos, encontramos: «el derecho a la libre emisión y difusión del pensamiento; el derecho a la libre expresión de la conciencia y al libre ejercicio de cultos; el derecho a la instrucción primaria, gratuita y obligatoria; y la secularización de la enseñanza y la beneficiencia».

Desde esta primera aproximación, resulta difícil aceptar una posición unívoca de la masonería española respecto a la enseñanza. Aunque todas las *masonerías* de la península se inscribiesen dentro del movimiento laico escolar, no lo hacían desde los mismos presupuestos ideológicos ni persiguieron una misma política escolar. Eso sí, la preocupación por la instrucción y la enseñanza era un común denominador a todas ellas.

Estas citas dadas que no suponen sino un pequeño muestreo podrían multiplicarse, pero más interesante que el frío articulado de una constitución sería responder a preguntas tales como: ¿cuáles eran las actitudes

reales de las logias en la aplicación de estos principios?, ¿cuál era su grado de operatividad?, ¿cuáles eran las realizaciones escolares llevadas a cabo por ellas?, ¿cómo funcionaban orgánicamente para lograr los objetivos que se proponían? Contestar a estas y otras preguntas parecidas podría llevarnos a comprender un poco más el cómo, el desde dónde y el por qué de nuestro movimiento laico escolar durante la Restauración.

III. LAS LOGIAS Y LA ENSEÑANZA

> «El proceso de secularización (en España) tenía que ser más duro y empeñado que en cualquier otro pueblo. Sería tan batallador y cruel como entrañable y entrañada había sido la vinculación española a la Iglesia y a la religión católica que ella encarnaba»[5].

Estas palabras de Gómez Molleda bien pueden sintetizar y explicar la actitud de las logias en lo concerniente a la lucha por la conquista de la enseñanza laica.

Entre las 23 logias y dos triángulos existentes en Jaén y provincia durante el último tercio del siglo XIX, la Resp.: Log.: «Lealtad» de la capital establecía una escuela de adultos motivada porque «la enseñanza y la ilustración (son) las principales armas con que combatir a nuestros enemigos» (6).

Para ese mismo período en La Palma sólo existieron dos logias. La primera de ellas, la Resp.: Log.: «Ahora», también hablaba en términos parecidos a los de la logia Jienense:

> «Es en el campo de la instrucción popular donde nuestros enemigos nos presentan batalla y allí es donde hemos de librarla principalmente (...) En la ilustración del pueblo está la más segura garantía de nuestros principios»[7].

Sin embargo, a juicio de Paz de Sánchez este tipo de afirmaciones era en cierto sentido demagógico, sobre todo teniendo en cuenta que en el campo de la instrucción popular la labor de la masonería palmera es en el siglo XIX prácticamente nula.

Incluso cuando alguna logia trata de dar una definición de enseñanza laica lo hace en lenguaje belicista. Así la Resp.: Log.: «Luz de Fraga» contestando a la encuesta realizada por el «Gran Consejo del Grande Oriente de España» en 1892 definía así la enseñanza laica:

[5] M. D. GÓMEZ MOLLEDA: *Los Reformadores de la España Contemporánea,* C.S.I.C., Madrid, 1981, p. 137.
[6] J. C. GAY DE ARMENTEROS: *Op. cit.,* p. 318.
[7] M. DE PAZ SÁNCHEZ: *Op. cit.,* p. 116.

«... debe entenderse por enseñanza laica, aquella que, despojada de absurdos y dogmas religiosos sean de la religión que fueren, sólo enseña la verdad basada en las ciencias y en los principios de la más sana moral, sin mezcla alguna de perjuicios religiosos que sólo sirven para convertir en un caos la inteligencia humana. Y el medio de propagar dicha enseñanza en nuestra patria es procurar que los destinos de ésta sean regidos por hombres sabios y eminentes que en vez de entorpecer la marcha progresiva de la civilización, sean por el contrario su más firme y decidido apoyo, y que lleven a cabo la separación de la Iglesia y el Estado. Pues mientras éste renocozca y subvencione como oficial una religión determinada, será difícil que la enseñanza laica adquiera el desarrollo que es de desear, con todo el apoyo moral y material que la masonería pueda prestarle»[8].

El contrapunto de este tipo de declaraciones es la concepción positiva que de la enseñanza laica contienen. El rechazo visceral del dogmatismo y la imposición de creencias les lleva a defender, y esto en consonancia con sus principios institucionales, un tipo de enseñanza que está por encima de cualquier opinión de escuela o partido. Como botón de muestra *El Mallete,* órgano oficial de la Resp.: Log.: «Saguesse» de Barcelona terminaba un artículo destinado a estimular a la masonería catalana en favor de la enseñanza laica:

«La masonería ha de hacer al hombre libre, la masonería debe educar con cuidado las inteligencias sin torcerlas en un sentido o en otro; mañana que éstas estén en circunstancias de poder comprender, escogerán libérrimamente la idea, la ciencia, la religión que más les agrade, la doctrina que más les convenga o satisfaga»[9].

IV. LAS INSTITUCIONES

Los masones españoles trataron de llevar a cabo estos ideales educativos, no sólo creando una corriente de opinión cuyo alcance es difícil de objetivar sino mediante la creación de escuelas laicas. Ahora bien, tratar de ver la acción de la masonería en la creación de instituciones docentes, tan sólo a través de los colegios sostenidos por logias, sería cometer un error por omisión.

Los casos entre otros de las escuelas laicas constituidas por la Resp.: Log.: «Amor» de Madrid en 1884, las que asegura *El Mallate* que sostenían la logia «Paz Universal» en 1882 y la logia «Júpiter» n.° 208 en

[8] J. A. FERRER BENIMELI: *La Masonería en Aragón, Op. cit.,* vol. 2, pp. 74-75.
[9] *El Mallete,* n.° 11, 15 abril 1888, cit. en C. VILANOU, *Op. cit.,* p. 173.

1887 en Cataluña, la montada por la logia «Legalidad española» n.º 325 en Linares en 1886, el colegio creado en Getafe en 1888 por el «Gran Oriente Nacional de España» para huérfanos de masones, las escuelas de adultos sostenidas por la logia «Lealtad» de Jaén, etc., fueron de corta duración pues su mantenimiento resultaba caro, y además tenían que soportar las tensiones de una sociedad con elevado índice de analfabetismo y muy influida desde el púlpito. En este sentido resultaba profético el comentario hecho por Mariano Amoribieta, Venerable Maestre varias veces de la Resp.: Log.: «Caballeros de la Noche» n.º 68 de Zaragoza, que en el trabajo con que ganaba el primer premio del certamen convocado por la Resp.: Log.: «Lealtad» n.º 78 de Barcelona señalaba en 1877:

> «Crear escuelas de párvulos con sólo concurso masónico es inútil; intentar dar a los adultos educación primaria es estéril y harto, por desgracia, nos lo demuestra la experiencia de estos últimos años»[10].

Los intentos más cuajados fueron los llevados por la masonería en connivencia con otros grupos afines a ella fundamentalmente de índole librepensadora.

V. ENSEÑANZA, MASONERÍA Y LIBREPENSAMIENTO

Aquí se plantea un nuevo problema: ¿cuál era la relación entre masonería y librepensamiento? Esta cuestión no atendida suficientemente hasta el momento es de gran importancia para nuestro estudio.

Podemos adelantar la equivocidad de los conceptos de masonería y librepensamiento considerados en sí mismos. Esta razón unida a otras de diferente cualidad como eran los protagonismos personales, los intentos de dominio de unos grupos sobre otros, etc., crearon una fuerte disgregación tanto en el seno de las organizaciones masónicas como en el de las librepensadoras. Ahora bien, los continuos y no siempre ineficaces intentos de evitar fraccionamientos para unificar fuerzas y criterios conformaron el otro polo dialéctico.

Las iniciativas de cohesión no se llevaron a cabo como si ambos movimientos actuasen independientemente entre sí, muy por el contrario se interrelacionaron de tal forma que es de todo punto imposible el estudio del uno sin el del otro. No obstante la misma conexión de librepensamiento y masonería fue contestada tanto por grupos masónicos como por librepensadores, no tan sólo por motivos de estrategia sino por razones de nueva equivocidad.

[10] J. A. FERRER BENIMELI: *La Masonería en Aragón, Op. cit.*, vol. 1, p. 117.

Tanto Buenaventura Delgado como Conrado Vilanou, este último con mayor extensión, hacen un estudio de este tipo de grupos masónicos que se esforzaron en la propagación de la enseñanza laica y en la creación de escuelas, esforzándose por aglutinar en un frente común a todas las fuerzas democráticas. La «Sociedad Catalana de Amigos de la Enseñanza Laica» con sus avatares y cambios a lo largo de la década de los ochenta es un ejemplo de este tipo de organizaciones masónico-librepensadoras. Los logros obtenidos por la «Sociedad Catalana» se pusieron de manifiesto en las escuelas laicas que sostuvieron y en la organización y desarrollo del «Congreso de Amigos de la Enseñanza Laica» de 1888.

En Madrid también encontramos ejemplos de organizaciones semejantes, aunque quizás la presencia y creciente prestigio de la Institución Libre de Enseñanza supusiese el contrapeso al desarrollo de este tipo de organizaciones. La masonería madrileña con todo, tomó iniciativas interesantes en el campo de la enseñanza laica. En 1885 y por iniciativa de la Resp.: Log.: «Libertad», dependiente del «Grande Oriente Lusitano Unido», se creó la «Sociedad Amigos del Progreso». Esta sociedad en sesión celebrada el 17 de junio del 85, tomó el siguiente acuerdo:

> «La Junta Directiva propuso a la expresada sociedad la fundación en Madrid de una escuela laica de niños en cuanto llegue a cuatrocientos el número de socios (hoy son más de trescientos). La proposición fue aprobada».

El 21 de julio del mismo año, *Las Dominicales del Librepensamiento* notificaban que la inauguración de la escuela que los Amigos del Progreso habían fundado en Madrid tendría lugar el 29 de julio y continuaban diciendo:

> «Las personas que deseen para sus hijos o conocidos la enseñanza en la expresada escuela, o quieran más noticias referentes a esta Sociedad, *que tiene por objeto la unión de todos los republicanos librepensadores de España,* para iniciar, propagar o defender toda idea del progreso dentro de los principios fundamentales del derecho y de la ley...»

La inauguración de la escuela tuvo lugar con discursos de Ramón Chíes y Miguel Morayta entre otros. Esta sociedad mantuvo al menos otra escuela laica para niños y una tercera para niñas inaugurada el 24 de abril de 1887, y en cuyo acto D. Ramón Chíes, Presidente de la Sociedad, pronunció un discurso sobre las doctrinas del librepensamiento. Es de destacar que el cuadro directivo que poseemos de los «Amigos del Progreso» correspondiente a agosto de 1889 tiene como presidentes honorarios a los caracterizados masones Ramón Chíes y Fernando Lozano, y entre los miembros de la Junta Directiva, doce en total, sólo tres apare-

cen definidos como masones. Que sepamos esta sociedad todavía duraba al menos hasta 1910.

Estos ejemplos de Madrid y Cataluña son exponentes de lo que sucedía en otras capitales españolas.

VI. Conclusiones

Aunque de manera muy global podemos pensar que durante la Restauración la enseñanza laica fue para la masonería un campo privilegiado de atención. Ahora bien, por más que la Orden del Gran Arquitecto del Universo, contó en su haber con algún número de instituciones escolares, éstas distaron mucho de tener el poder e importancia que muchos quisieron otorgarles. Supusieron sin embargo un ejemplo de alternativa al tipo de enseñanza oficial católica, y un esfuerzo considerable, aunque no siempre bien organizado, por la conquista de una enseñanza no dogmática.

El espíritu belicista y anticlerical de que normalmente estaban animadas, puede comprenderse en parte por el fuerte antimasonismo y antilaicismo que se respiraba en los círculos eclesiales españoles. No obstante los centros y masones promotores de la enseñanza laica cayeron en el mismo error de que ellos acusaban a sus enemigos: un nuevo dogmatismo laico. ¿Podría de otra forma haber sucedido?